CONTRATO 02/2022

Construcción de Caseta para Pozo

Entre la Municipalidad de Loreto, domiciliada en Av. Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia, Departamento de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por parte el Prof. Rodolfo Insauralde Gómez, con C.I. N° 1.806.027, de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Loreto y la Cpn. Verónica Giménez, con C.I. N° 4.167.163 de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Secretaria Municipal de la Ciudad de Loreto, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Todo Hogar Arquitectura, domiciliada en Eusebio Ayala e/ Mariscal Samaniego y Mcal. López de la ciudad de Loreto República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Edilson Ortiz Garcete, con Cédula de Identidad N° 4589445, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de caseta para pozo

MUNICIPALIDAD DE LORETO · Intendencia Municipal ·

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

TODO HOGAR
ARQUITECTURA
Arq. Oscar Ortiz
Ruc. 4.589.445-0

Contrataciones (PAC) con el ID N° 411685.

MUNICIPALIDAD DE LORETO · Intendencia Municipal ·

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de Loreto, según resolución N° 04/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°05/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Empresa: Todo Hogar Arquitectura

Iten	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio Unitario por cantidad)
1	Cartel de Obras	1	1.600.000	1.600.000
2	Zapatas de H°A° 0,80X0,80	0,512	2.000.000	1.024.000
3	Nivelación con ladrillo común de 0,30	3,6	135.000	486.000
4	Encadenado inferior 0,20x0,25	12	120.000	1.440.000
5	Aislación horizontal de pared	11	18.500	203.500
6	Mampostería de ladrillo hueco 0,15 visto una cara	34,6	60.000	2.076.000
7	Techo de chapa sobre estructura metálica y aislante térmico con madera de 1 pulgada.	9,9	275.000	2.722.500
8	Piso de Hormigón simple e: 10cm	9	197.000	1.773.000
9	Instalación eléctrica	1	4.500.000	4.500.000
10	Revoque interior	34,6	35.000	1.211.000
11	Pintura interior a la cal	34,6	15.000	519.000
12	Pintura exterior al látex color cerámico	34,6		

TODO HOGAR
ARQUITECTURA
Arq. Oscar Ortiz
Ruc. 4.589.445-0

			23.500	813.100
13	Colocación de abertura metálica tipo reja	1	510.000	510.000
14	Construcción de vallado perimetral con poste de H°A° de 2,50 y con tejido de 2 mts de altura	38,5	340.000	13.090.000
15	Provisión y colocación de portón de tejido con estructura metálica. 1,50X1,80	1	1.400.000	1.400.000
16	Provisión y colocación de electrobomba de 5,5 HP. Incluye instalación eléctrica del tablero principal.	1	14.000.000	14.000.000
17	Construcción de acometida de ande monofásica, con pilar de ladrillo común, 60x60. Incluye conexión hasta el tablero	1	4.000.000	4.000.000
18	Limpieza final de obra	1	500.000	500.000

51.868.100

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo será de 2 meses a partir de la orden de inicio en el barrio Nazareth de la ciudad de Loreto y

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Celeste Judith Echague

MUNICIPALIDAD DE LORETO · Intendencia Municipal ·

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

EL CONTRATISTA en un plazo no mayor a los 10 diez días calendarios siguientes a la firma del contrato deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado, por el cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El Plazo de esta garantía será de 90 días pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega

TODO HOGAR
ARQUITECTURA
Arq. Oscar Ortiz
Ruc. 4.589.445-0

La liberación de la garantía será liberada

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Caseta parar Pozo

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

TODO HOGAR
ARQUITECTURA
Arq. Oscar Ortiz
Ruc. 4.589.445-0

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loreto, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Mayo de 2022.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Ing. Rodolfo Irausquin Gómez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LORETO
Intendencia Municipal

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

TODO HOGAR
ARQUITECTURA
Arq. Oscar Ortiz
Ruc. 4.589.445-0